JUSTIFICATIVA DE ANTICIPO MIPYMES

Asunción, 11 de setiembre de 2023

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de la Ley de Presupuesto General de la Nación N° 7050/2023 para el ejercicio fiscal 2023, aplicable a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1780/2023 para la "Adquisición de Uniformes Operacionales para Personal de la Institución", ID 426832, debido a la naturaleza y objeto del llamado se ha establecido la aplicación del veinte por ciento (20 %) de Anticipo en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP de la DNCP.

A continuación detallamos los motivos de la aplicación:

a) Para cubrir sueldos y jornales de los personales para el inicio de la confección de las prendas (MUESTRAS PARA TOMA DE TALLE)

b) Para cubrir el pre-lavadas de las prendas confeccionadas

c) Para la provisión de insumos de Telas, botón, cierre e hilos.

d) Para la adquisición de lo solicitado en los puntos N° 5, 6, 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

C.P Liliana R. Ortiz B.
Responsable UOC/ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC